

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles ejecuta el trámite que declarar como bien mostrenco, aquellos bienes inmuebles que carecieren de título de dominio.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier persona natural ecuatoriano o extranjero mayor de edad o jurídica sea pública o privada que se encuentren legalmente constituidas quien se encuentre interesada en la legalización de una superficie de terreno que se encuentra en posesión que no exista título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad y que carecen de dueños conocidos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título de propiedad escritura pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dirección del domicilio.2. Croquis.3. Número de predio o clave catastral.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Al finalizar el trámite tendrán que asumir el valor de la compra y venta

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. 414, 415, 419.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	2
2026	02	0	4
2026	01	0	3
2025	12	0	2
2025	11	0	2
2025	10	0	2
2025	09	0	3
2025	08	0	4
2025	07	0	13
2025	06	0	5
2025	05	0	5
2025	04	0	16
2025	03	0	2
2025	02	0	3
2025	01	0	4
2024	12	0	4
2024	11	0	28
2024	10	0	10
2024	09	0	7
2024	08	0	4
2024	07	0	4

